

REVISTA MÉDICO-FARMACÉUTICA

SECCION PROFESIONAL.

Como verán nuestros lectores, en la seccion correspondiente se ha publicado ya el real decreto sobre instruccion pública, acerca del cual tantas conjeturas se hicieron y en el que tantas esperanzas se fundaron para la mejora de nuestras clases.

Triste es confesarlo, pero la verdad es que nada, absolutamente nada que valga la pena se ha hecho en nuestras facultades.

En la de Medicina se han introducido los «Elementos de histologia normal» y los cursos de clinica se han hecho solares.

En la de Farmacia se ha aumentado la asignatura de «Ampliacion de la Física», se ha hecho diaria la de «Ejercicios prácticos» y se exige para el título de Licenciado el conocimiento de la práctica propia de las oficinas de farmacia.

Como se comprende fácilmente, la reforma se presta á los más desconsoladores comentarios que nos abstenemos de hacer por falta de espacio y para ahorrar á nuestros lectores tristes reflexiones sobre los remedios más absurdos que cada dia se aplican á los males de nuestras profesiones.

* *

En un periódico politico de esta localidad titulado LA PROVINCIA, encontramos el siguiente suelto:

«Al comentar un colega científico un artículo titulado «Al vado

ecta al
nte al
de la
sionar
eance
zaron
nia y
o ha-
atorio
on las

pro-
ntes-
ermi-
oca-
estas
me-

en el

TOTAL.

53

ó á la puente» que publicó la REVISTA MEDICO-FARMACEUTICA de esta localidad, se espresa en estos términos:

«Está en lo cierto el articulista, no hay término medio; todo aquel que no proteja y dé su apoyo al esfuerzo unánime para recabar nuestro decoro y salvar nuestra honra profesional é intereses, contribuyendo á realizar la union ó federacion, es nuestro enemigo, y como tal hemos de tenerle siempre.»

Alborozados por haber oido al compañero que les dice se hallan en lo firme, de lo cual sin duda no tenían certeza, esclaman: «y sin embargo, hay entre los asociados de esta provincia algunos, pocos en verdad, que además de no opinar ni estar conformes con la mayoría, no quieren someterse á las decisiones de ésta. ¿Qué procede en este caso?»

¡Qué procede? pues es muy sencilla la cosa; FUSILARLOS.»

Atendiendo á la importancia que semejante asunto encierra para las clases médico-farmacéuticas, nos permitimos invitar á *La Provincia* á que en vez de epigramas y chanzonetas de problemático gusto, nos dé á conocer sus opiniones sobre el particular.

Seguros estamos de que se nos complacerá en este nuestro justo y delicado ruego, prometiendo por nuestra parte conservar en la discusion el tono digno y levantado que la misma requiere, haciendo votos, desde luego, por que termine de la manera más satisfactoria para los fines é intereses que persiguen los profesores asociados en esta provincia.

De no ser así, dudaremos que el director de *La Provincia* sea Licenciado en Medicina y Cirujia, por ser imposible que un hijo de la clase á la que debía respetar como madre cariñosa y por cuyo *bien* debe velar incesantemente, la trate como pérfida madrastra y satirice de una manera inconveniente los actos y personas que se consagran á su bienestar y perfeccionamiento. Con la franqueza que nos caracteriza debemos manifestar á *La Provincia* que quien de tal modo obrara, ni debía llamarse médico, ni influir absolutamente nada en los trascendentales asuntos profesionales que tanto preocupan á la clase.

REVISTA CIENTIFICA.

ALCOHOMETRO DEL DR. PERRIER.—En el pasado mes de abril se experimentó ante el sindicato de la cámara del comercio de vinos de París, un aparatito cuyo objeto es dosificar el alcohol contenido en los líquidos. Su fundamento estriba en que la tensión de los vapores emitidos por los líquidos alcohólicos es diferente según la cantidad de alcohol que tienen, y bajo el punto de vista práctico es importante por ser muy sensible, por poder aumentar esta notable propiedad y por que aprecia en líquidos que tengan de 0 á 15° de alcohol con 1/10 de grado de aproximación.

Se compone de un cilindrito hueco que en la parte inferior tiene una lámpara de alcohol y en la superior se pone una cápsula en la que se echa el líquido que se ha de ensayar: sobre ésta se pone un vaso lleno de agua que hace de refrigerante. El líquido objeto del ensayo se pone en un tubo de vidrio que tiene un manómetro pequeño de extraordinaria sensibilidad.

Para usar este aparato se pone cierta cantidad del líquido que se quiere ensayar en la cápsula, agua en el vaso y se enciende la lámpara. Al cabo de un minuto próximamente el líquido entra en ebullición: en seguida se nota que la columna de mercurio asciende rápidamente en el manómetro y se detiene á cierta altura de la escala graduada que indica el tanto por ciento de alcohol que el líquido tiene. La operación dura de tres á cuatro minutos y no exige conocimientos especiales en el experimentador: además, el aparato es pequeño y se puede desmontar para llevarlo en el bolsillo.—(*La Farmacia Española.*)

*

* *

LA CORTEZA DEL TALLO DE GRANADO CONTRA LA TENIA.—Hasta la fecha se ha aconsejado del granado, como vermífugo, la corteza de su raíz empleada por lo general en infusiones ó cocimientos. Conocidos nos son los trabajos del distinguido farmacéutico de Troyes, Ch. Taurét, sobre esta parte, y en los que ha descubierto varios alcalóides. El Dr. Berenger-Veraud ha hecho en el hospital de Saint Madrier estudios comparativos con la corteza del tallo, de los que se deducen las siguientes consecuencias:

- 1.^a El granado ha dado en dicho hospital mejor resultado que otros tenífugos.
- 2.^a La corteza fresca es preferible á la seca.
- 3.^a La del tallo dá mejores resultados que la de la raíz.
- 4.^a La del tallo proveniente de una rama de árbol robusto, es mucho más activa que la de un árbol enfermizo. Este médico em-

plea 60 gramos de cortezas de tallos que hierve en 750 de agua hasta reducirlos á 500.—*Idem.*

*
* *

INSALUBRIDAD DE LA CARNE DE CERDO DE PROCEDENCIA AMERICANA.—Hace algun tiempo se dió á conocer la lista, bastante numerosa, de los parásitos observados en los diversos órganos de los puercos de América, *trichacephalus dispar* ó *craniatus*, *stepanurus dentatus*, *echinorhynchus giyas*, *cisticercus cellulosa*, *fasciola hepática* y *distomum lanceolatum*. No es raro encontrar en los jamones de América que se venden entre nosotros, el *trichina spiralis* y recientemente se ha visto su presencia en un fragmento que hemos tenido ocasion de examinar: la presencia de este helmintho justifica la prohibicion que dispusieron algunos gobiernos respecto á la introduccion y venta de los jamones americanos.

Por otra parte, hace ya algunos años que la raza porcina se vé atacada en América de una enfermedad contagiosa que ha producido la muerte de gran número de animales, elevándose á la cifra de más de 260.000 en solo La Carolina del Norte durante el año 1878, y que ha tomado tan gran extension, que el gobierno de los Estados-Unidos se ha preocupado de ello y nombrado una comision que estudie los medios de evitar los estragos y contagio. Entresacaremos de un voluminoso escrito que acaba de publicarse en el *Departamento de la Agricultura*, los siguientes detalles:

La enfermedad de los cerdos americanos, que ha sido confundida durante mucho tiempo con otras, parece ser especial, y es tanto más importante llamar sobre su existencia la atencion de los higienistas, cuanto que la exportacion de la carne de cerdo se hace en gran escala é introduce cada año centenares de millones de kilogramos.

Esta enfermedad, cuya causa no está todavia bien caracterizada y que se ha atribuido á la exagerada acumulacion de animales en las porquerías ó depósitos á la falta de ejercicio, al crecimiento ó desarrollo de los gérmenes, á la exclusiva alimentacion por el maiz más ó ménos bien conservado, influyen considerablemente en la calidad de la carne, que exhala á menudo un olor asqueroso; los tejidos se infeccionan, especialmente la mucosa de los intestinos y los pulmones que se ven llenos de helminthos, *strongylus elongatus* (Ch. Keyser.)

El número de animales atacados que se conducen á los establecimientos de preparacion, es enorme y los cerdos sanos son rápidamente contagiados. Pero del reconocimiento mismo de los veterinarios que acabamos de citar, nadie se preocupa en Chicago y especialmente en los establecimientos donde hay exceso de animales enfermos, que los matan y preparan sin escrúpulo para la exportacion y venta. Hay, pues, allí una cuestion que interesa en

alto grado á la salud pública y sobre la que se debe llamar constantemente la atención.—*Idem.*

ACCION DEL VINO Y ALCOHOL EN LA FISILOGIA DE LA DIGESTION.
—Por medio de algunos experimentos practicados por Leven, Sémerie y Petit, se comprueba una vez más que el vino y los alcoholes tomados á dosis moderadas coadyuvan á la digestion de sustancias en el estómago, pero que á grandes cantidades la dificultan, y con su repetición se producen fenómenos desagradables.

Con efecto, según vemos en el *Progrés médical*, Leven ha dado á un perro de 18 kilos, en una comida, 200 gramos de carne y 75 gramos de aguardiente; matándole al cabo de cinco horas y tres cuartos, practicóse luego la autopsia y se encontraron en su estómago 200 gramos de carne cuasi intacta. No habia señales de haberse iniciado la digestion; en cambio, las paredes del estómago presentaban huellas de intensa congestión. A más recogiéronse unos 100 gramos de un líquido ligeramente ácido. Este líquido resultó inapto para verificar una digestion artificial.

Como contraprueba se hizo tomar á un perro de la misma talla 200 gramos de carne y 25 de alcohol. Sacrificóse al animal al cabo de cinco horas y tres cuartos, y procedióse en seguida á verificar la autopsia, que esta vez dió resultados diferentes. Compruébase desde luego que han desaparecido del estómago unas tres cuartas partes de la carne ingerida; existe también marcada congestión en las dos caras del estómago. Con esto parece demostrarse, pues, que el alcohol facilita la digestion en los perros.

MM. Leven, Sémerie y Petit han además practicado sus experimentos con el vino; 150 gramos de vino producen poco más ó ménos los mismos efectos que 25 gramos de alcohol.—(*Revista de Ciencias médicas.*)

NARCOLEPSIA.—El Dr. Gelineau ha dado este nombre á una nueva neurosis caracterizada por una necesidad imperiosa, irresistible, de dormir, súbita y de corta duración, que se determina por accesos más ó ménos frecuentes, dejando intervalos de duración variable. En comprobación de ello, refiere el autor un ejemplo observado en un adulto: duerme durante la noche como en condiciones fisiológicas; durante el día tiene de 20 á 30 ataques de sueño patológico, que aumenta por la más ligera emoción, acabando cada uno de los cuales se encuentra dispuesto para el trabajo.

En su peroración, Gelineau prueba que no deba confundirse la narcolepsia ni la epilepsia, ni con la kenofobia, ni con el vértigo; así como tampoco con las variedades de sueño morboso descritas

por los autores antiguos, el nelavan y la somnosis del Dr. Nicolás. Este último ha examinado el enfermo, y en el escrito de donde tomo la noticia no se dice que disintiera de la opinion de Gelineau. Y en verdad no se parecen la narcolepsia con la somnosis y el nelavan de que me ocupé en la *Revista de Higiene (Infectantes y desinfectantes)*, publicada en el número 73 de la «Gaceta Médica de Cataluña.»

*
*
*

ALGODON IODADO.—*La Independencia Médica* publica un artículo suscrito por S. P. L., del cual tomamos lo siguiente:

El *iodo*, cuya sustancia tantos y tan útiles servicios presta hoy día á la Medicina ora como revulsivo, ya como resolutivo desobstruyente, así como derivativo y expoliativo, tiene algunos inconvenientes en la práctica cuando en tintura se aplica tópicamente, entre los cuales no dejan de ser el escozor y el ardor que produce en la piel uno de los más importantes y que más molestan al paciente.

Otro de los defectos del *iodo* administrado en tintura al exterior es de que evaporado el alcohol, si bien queda fijo el *iodo*, secándose está sustancia bajo la influencia del aire exterior, no se verifica la absorcion más que de una parte del medicamento y, por lo tanto, no puede el médico administrar tópicamente el *iodo* al grado exacto que á la medicacion conviene, mientras que con el *algodon iodado*, cubierto este, luego de aplicado, con un tafetan de goma y encima unas tiras de esparadrapo ó si se quiere un simple vendaje, vá absorbiéndose el *iodo* puro en estado de vapor que de un modo lento se desprende en la superficie cutánea.

De lo espuesto se deducen las preciosas indicaciones del nuevo fármaco á que nos referimos, sobre todo en las afecciones quirúrgicas.

Creemos de suma utilidad para muchos de nuestros lectores enumerar los principales afectos en los cuales el *algodon iodado* tiene perfecta indicacion:

1.º En los infartos ganglionares crónicos, duros é indolentes.—Aplicaciones cortas y repetidas.

2.º En todos los afectos de naturaleza escrofulosa.—Aplicaciones cortas y repetidas.

3.º En los dolores articulares, agudos ó crónicos.—Aplicaciones largas y reiteradas.

4.º En los tumores blancos ó artritis fungosas.—Aplicaciones largas y sucesivas.

5.º En el bocio, ó hipertrofia del cuerpo tiroides.—Aplicaciones de poco grosor, pero sostenidas durante largo tiempo.

6.º En la periostitis espontánea, traumática ó sifilítica.—Aplicaciones sostenidas.

7.^a En el hidrotorax ó hidropesia de las pleuras.—Aplicaciones gruesas y sostenidas hasta la exfoliacion reiterada.

8.^o En el hidrocele incipiente.—Aplicaciones cortas y reiteradas.

9.^o En los bubones simples, es decir, ni venéreos ni sífilíticos.—Aplicaciones cortas y reiteradas.

10. En las flegmasias crónicas con infarto y endurecimiento del tejido celular sub-cutáneo ó intermuscular.—Aplicaciones cortas y reiteradas.

11. En los abscesos frios ó por congestion.—Aplicaciones gruesas y sostenidas.

12. En la tuberculosis ó cáries vertebral.—Mal vertebral de Pott.—Aplicaciones gruesas y sostenidas.

13. En los infartos crónicos del hígado y sobre todo del brazo.—Aplicaciones delgadas y repetidas.

Los efectos terapéuticos del *algodon iodado* han sido aquilatados en la experimentacion por distinguidos facultativos de esta capital, quienes han emitido su dictámen favorable á aquel producto que no dudamos está llamado á desempeñar en la Medicina importantes servicios.

No dudamos que el Dr. Comabella, que con sus gránulos, vinos medicinales y otros tantos medicamentos ha sabido conquistarse una envidiable reputacion, añadirá con su nuevo fármaco un lauro más á los muchos con que distintas academias y exposiciones le han premiado su incansable actividad, realizando con ello un notorio acto de justicia.

Reciba nuestro distinguido farmacéutico nuestros plácemes, esperando que nuestra opinion, aunque humilde, ha de servirle de estímulo en la prosecucion de su trabajo.»

* * *

TRATAMIENTO DEL BOCIO EN LAS INYECCIONES INTERSTICIALES DE TINTURA DE IODO.—El Dr. Le Dentu recomienda para la cura radical del bocio, las inyecciones intersticiales hechas con tintura de iodo ó con otros líquidos, tales como el licor iodo-tánico ó el ioduro de potasio; constituyen uno de los mejores medios que ha empleado por su parte el Dr. Le Dentu, con éxito repetido. Para aplicar este método operatorio se introduce en el tumor la cánula de una geringa de Pravaz, despues se invita al enfermo á efectuar un movimiento de deglucion para comprobar que se ha penetrado bien en el bocio. La cantidad de tintura de iodo que ha de inyectarse, varia de 3 á 30 gotas. A consecuencia de la inyeccion se produce dolor é hinchazon inflamatoria variable, pero nunca supuracion, á lo ménos con la tintura de iodo, porque se ha visto subseguir á los otros líquidos. Despues de este período de hinchazon se presenta otro de retraccion, durante el cual se pue-

de repetir la inyección sin temor de favorecer una nueva inflamación en el sitio de la primera picadura. El Dr. Le Dentu deja un intervalo de 10 á 12 días entre dos inyecciones. Generalmente hay necesidad de repetir las de tres á seis veces en los bocios sólidos y algo más á menudo en los líquidos.

Este método es más certero que todos los demás y aún más seguro para los tumores líquidos que la punción y la inyección que puedan dar lugar á hemorragias. Sin ser constantes los resultados obtenidos, son notables sin embargo, puesto que en una estadística citada por el Dr. Le Dentu, ha obtenido treinta y dos curaciones en cuarenta y siete casos; en los restantes hubo tan solo mejoría ó se presentaron recidivas.

SECCION OFICIAL.

Del nuevo real decreto sobre instrucción pública entresacamos los siguientes artículos referentes á nuestras facultades.

FACULTAD DE MEDICINA.

Art. 38. Las enseñanzas de la Facultad de Medicina se dan en las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada, Santiago, Sevilla, (Cádiz), Valencia, Valladolid y Zaragoza, y en las escuelas de Salamanca y Sevilla.

Art. 39. Los estudios de esta Facultad son los siguientes:

Periodo de la licenciatura.

Anatomía general y descriptiva y Elementos de Histología normal.—Ejercicios prácticos de Osteología y Disección.—Fisiología humana.—Higiene privada.—Patología general con su clínica y Anatomía é Histología Patológico-generales.—Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar.—Patología especial Médica.—Patología especial quirúrgica.—Obstetricia y enfermedades de la mujer y de los niños.—Clínica médica y Deberes del Médico en el ejercicio de su profesion.—Clínica quirúrgica.—Clínica de Obstetricia.—Anatomía quirúrgica, operaciones con su clínica, apósitos y vendajes.—Medicina legal y Toxicología.—Higiene pública.

Se requiere además el estudio de las siguientes asignaturas de la facultad de ciencias:

Ampliación de la Física.—Química general.—Historia natural.

Periodo del doctorado.

Historia de las Ciencias médicas.—Ampliación de la Histología normal y patológica.—Análisis química aplicada á las Ciencias médicas.



Art. 40. La Anatomía se estudiará en dos cursos.

El primero comprenderá toda la Anatomía descriptiva, y el segundo la ampliación de la Angiología y de la Neurología, la Anatomía general y Elementos de Histología normal.

Los ejercicios de Osteología y disección se estudiarán también en dos cursos.

La matrícula del primer curso de Anatomía solo será compatible con la de las asignaturas de Física, de Química y del primer curso de Osteología y Disección.

La matrícula del segundo curso de Anatomía solo se concederá á los alumnos que tengan aprobadas todas las asignaturas comprendidas en el párrafo anterior; y esta matrícula únicamente será compatible con las de Fisiología humana, Historia natural y segundo curso de Osteología y Disección.

Art. 41. La Higiene privada, la Patología general con su Clínica y con la Anatomía é Histología patológico-generales y la Terapéutica podrán estudiarse simultáneamente; pero no se permitirá la matrícula en estas asignaturas á los que no tengan aprobadas las del segundo curso de Anatomía y las de Fisiología é Historia natural.

Para matricularse en Patología especial médica, en Patología especial quirúrgica y en Obstetricia, es indispensable haber sido aprobado en Patología general y en Terapéutica.

Art. 42. La Clínica médica se estudiará en dos cursos y en otros dos la Clínica quirúrgica. Los primeros cursos de las Clínicas médica y quirúrgica podrán estudiarse simultáneamente y son compatibles también con el estudio de la Clínica de Obstetricia y con el de la Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes; pero no se permitirá la matrícula en estas asignaturas á los que no tengan aprobadas la Patología especial médica, la Patología especial quirúrgica y la Obstetricia.

El segundo curso de Clínica médica, que comprenderá también el estudio de los deberes del Médico en el ejercicio de su profesión, es compatible con el segundo curso de Clínica quirúrgica, con la Medicina legal y Toxicología y con la Higiene pública; pero no se permitirá la matrícula en estas asignaturas á los que no tengan aprobado el primer curso de las Clínicas médica y quirúrgica y de la Clínica de Obstetricia.

Art. 43. Las asignaturas de higiene privada y de higiene pública serán alternas, y estarán desempeñadas por un mismo profesor.

Los dos catedráticos de anatomía alternarán en la explicación de sus respectivas asignaturas, y lo mismo harán los de patología médica, patología quirúrgica y obstetricia con las de las clínicas respectivas.

Art. 44. El catedrático de terapéutica y materia médica com-

prenderá en su asignatura un estudio general de las aguas minerales, y en particular de las de España.

Los profesores de las patologías interna y esterna harán un estudio de las enfermedades sifilíticas en la parte que corresponda á sus respectivas asignaturas.

Art. 45. Atendida la índole esencialmente práctica de todas las asignaturas de la Facultad, se destinarán los jueves á trabajos de laboratorio ó á ejercicios prácticos, á juicio de los respectivos profesores.

En las asignaturas del Doctorado que exijan esta clase de trabajos, se efectuarán en los días en que no corresponde lección.

Art. 46. Los años de clínica son solares.

Art. 47. Los ejercicios del grado de doctor consistirán en la redacción de una Memoria original acerca de un punto concreto de la ciencia, de carácter preferentemente práctico, y apoyada en lo posible en observaciones recogidas en el país.

Art. 48. La agrupación normal de la asignatura es el siguiente.

Primer grupo. Anatomía, primer curso.—Física.—Química.—Ejercicios de disección, primer curso.

Segundo grupo. Anatomía, segundo curso.—Fisiología humana.—Historia natural.—Ejercicios de disección, segundo curso.

Tercer grupo. Higiene privada.—Patología general con su clínica y anatomía é histología patológico generales.—Terapéutica, materia médica y arte de recetar.

Cuarto grupo. Patología especial médica.—Patología especial quirúrgica.—Obstetricia y enfermedades de la mujer y de los niños.

Quinto grupo. Clínica médica, primer curso.—Clínica quirúrgica, primer curso.—Clínica de obstetricia.—Anatomía quirúrgica, operaciones, apósitos y vendajes.

Sexto grupo. Clínica médica, segundo curso.—Clínica quirúrgica, segundo curso.—Medicina legal y toxicología.—Higiene pública.

Periodo del doctorado.

Historia de las ciencias médicas.—Ampliación de la histología normal y patológica.—Análisis química aplicada á las ciencias médicas.

FACULTAD DE FARMACIA.

Art. 49. Los estudios de la Facultad de Farmacia se cursan en las Universidades de Madrid, Barcelona, Granada y Santiago.

Art. 50. Comprende esta facultad los estudios siguientes:

Periodo de la licenciatura.

Materia farmacéutica mineral y animal.—Materia farmacéutica vegetal.—Farmacia químico-inorgánica.—Farmacia químico or-

gánica.—Ejercicios prácticos de determinación de plantas medicinales y reconocimiento de drogas.—Práctica de operaciones farmacéuticas.

Se requiere además para la admisión á los ejercicios del grado el estudio de las siguientes asignaturas de la facultad de ciencias:

Ampliación de la física.—Química general.—Historia natural.

Los ejercicios para el título de licenciado comprenderán también la práctica propia de las oficinas de farmacia.

Doctorado.

Análisis química aplicada á las ciencias médicas.—Historia de las ciencias médicas.

Art. 51. Las asignaturas de ampliación de la física, química general é historia natural se cursarán en la facultad de ciencias, y precederán á todas las demás de la licenciatura.

Art. 52. Las enseñanzas del período de la licenciatura se explicarán en cursos de lección diaria, y las del doctorado en cursos de lección alterna.

Art. 53. Las dos asignaturas de materia farmacéutica seguirán á las que se estudian en la facultad de ciencias, y precederán á las demás de la licenciatura.

La de ejercicios prácticos podrá simultanearse únicamente con la de práctica de operaciones farmacéuticas.

La de farmacia químico-inorgánica precederá á la de farmacia químico-orgánica, y esta á la de práctica de operaciones.

Art. 54. La distribución de las asignaturas será normalmente la que sigue.

Período de la licenciatura.

Primer grupo. Ampliación de la física.—Historia natural.—Química general.

Segundo grupo. Materia farmacéutica mineral y animal.—Materia farmacéutica vegetal.

Tercer grupo. Farmacia químico-inorgánica.

Cuarto grupo. Farmacia químico-orgánica.

Quinto grupo. Ejercicios prácticos de determinación de plantas medicinales y reconocimiento de drogas.—Práctica de operaciones farmacéuticas.

Período del doctorado.

Análisis química aplicada á las ciencias médicas.—Historia de las ciencias médicas.

PUBLICACIONES RECIBIDAS.

La Biblioteca enciclopédica popular ilustrada acaba de dar á luz el volúmen 30, que es el mes de abril del *Año Cristiano*; novísima version castellana de la obra del P. Juan Croisset, refundida y adicionada con el *Santoral español*, por D. Antonio Bravo y Tudela, abogado del ilustre colegio de Madrid.

La obra vá con la censura y aprobacion de la autoridad eclesiástica.—Un tomo de 240 páginas en 8.º, en papel agarbanzado (color higiénico para la vista), letra clara que hace su lectura sumamente cómoda.

La suscripcion á la *Biblioteca* cuesta 4 reales tomo, y los tomos sueltos á 6 reales.—Los pedidos se dirigirán á la administracion, calle del Dr. Fourquet, núm. 7, Madrid.

—*Lecciones de Clinica médica*, precedidas de la *Leccion inaugural del curso de patologia interna* en la facultad de medicina de París dada en 20 de marzo de 1879; por el doctor Miguel Peter, profesor de patologia interna en la facultad de Medicina de París, médico del hospital de la Caridad.

Et quasi cursores vitai lampada tradunt. (Lucrecio).

Segunda edicion, revisada, corregida y aumentada. Traducida por D. Pablo Leon y Luque, antiguo interno de la facultad de medicina de Madrid, etc.—Se ha repartido el cuaderno 4.º

Esta importante obra consta de 10 cuadernos que se repartirán con regularidad uno al mes.

Todo suscriptor que desde luego quiera recibir la obra completa (2 tomos en 8.º mayor de que consta la obra); su precio es 27 pesetas en Madrid y 29 franco de porte, para toda España.

Se hallará de venta en la librería extranjera y nacional de don C. Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, núm. 10, Madrid, y en todas las librerías del reino.

—*Biblioteca de la Revista especial de oftalmología, sifiliografía; dermatología y afecciones urinarias.*—Aforismos de dermatología práctica, por el Excmo. Sr. D. José Eugenio Olavide, médico del hospital de San Juan de Dios, individuo de la Real Academia de Medicina, médico de la Real Casa, Gran Cruz de la Real y distinguida orden americana de Isabel la Católica, etc.

—*Biblioteca económica de medicina y cirugía.*—Cuaderno 7.º—Administracion; D. Joaquin Torres Fabregat, Aduana, 3, 3.º, Madrid. (Véase anuncios.)

—*Estadística demográfico-sanitaria.*—El Excmo. Sr. Director ge-

neral de Beneficencia y Sanidad ha tenido labondad, que agradece-
mos, de remitirnos varios números del *Boletín mensual de esta-
dística demográfico-sanitaria de la Península é islas adyacentes*,
que comprende los meses de enero á junio del corriente año y un
resúmen de los estados correspondientes á dicho semestre del
mismo, así como un cuadro gráfico del movimiento sanitario de
los cuatro últimos meses del año anterior. Del resúmen expresa-
do tomamos los siguientes datos: Total general de nacimientos en
el semestre, 289.006; idem de defunciones, 222.729; diferencia á
favor de la población, 65.628. El mayor número de defuncio-
nes fué ocasionada por las enfermedades agudas de los órganos
respiratorios, que figura por 25.085; la tisis, 10.804, y la apople-
gia, 10.727. Siendo bastante limitado el número de enfermedades
clasificadas, resultan sin ella 115.462, más de la mitad del total
de las defunciones, por lo que no puede formarse una cabal idea de
las enfermedades que han producido más víctimas en cada pro-
vincia. No nos cansaremos de elogiar el celo del Excelentísi-
mo Sr. Ibañez de Aldecoa y del personal á sus órdenes por esta
interesante publicación, que esperamos verla perfeccionada hasta
elevation en importancia á sus similares del extranjero.

FORMULARIO.

De la tos uterina y de su tratamiento (CHERON.)

Bajo la influencia de desórdenes funcionales ó de lesiones de
textura de los diferentes órganos del aparato útero ovárico, pero
más particularmente bajo la influencia de lesiones del útero, apa-
rece algunas veces una tos seca y frecuente que el estado del apa-
rato respiratorio no suele explicar y á la que se le dá el nombre
de *tos uterina*.

En las mujeres neuropáticas ó predispuestas á desórdenes histe-
riformes suele sobrevenir con frecuencia este sintoma; sin embar-
go, no es raro ver atacadas enfermas no histéricas, y es que en
todas las mujeres los desórdenes de las funciones nerviosas tien-
den á tomar, por lo general, el carácter histeriforme.

El empleo de los valerianatos hace ceder este sintoma fácilmen-
te. Si la tos coincide con perturbaciones de la circulación cerebral,
calor en la cara, vértigos y opresion, debe emplearse con prefe-
rencia el valerianato de cafeína en la forma siguiente:

Infusion de café negro.	120 gramos.
Jarabe simple.	40 »
Valerianato de cafeína.	1 »

Tómense dos ó tres cucharadas por dia, media hora antes de la
comida ó dos horas despues. Si la tos no se presenta más que por

la noche ó por intervalos regulares, el valerianato de quinina dará un buen resultado á la dosis siguiente:

Valerianato de quinina. 1 gramo.
Estracto de quina. c. s.

Para 20 píldoras.—Tómese una en el momento de las dos principales comidas. En fin, cuando con la tos uterina existe un estado de neuropatia marcado, es preciso emplear el valerianato amoniaco en la forma siguiente:

Valerianato de amoniaco. 20 centigs.
Julepe gomoso. 120 gramos.

Tómese una cucharada cada tres horas. No debe olvidarse que el alivio de la lesion del útero, por un tratamiento local ha podido detener rápidamente la tos uterina. En las afecciones del aparato útero-ovárico el síntoma morboso perteneciente á un aparato lejano, subsiste muchas veces despues de curada la afeccion que le ha dado origen.—(*Revue clinique des maladies des femumes.*)

Pomadas rubefacientes (TURBULL.)

Ipecacuena pulverizada. 8 gramos.
Aceite de olivas. 8 »
Manteca. 16 »

Mézclese.—Estiéndase esta pomada sobre la piel, una ó dos veces al dia, cuando se necesite producir una erupcion ó rufefaccion, como por ejemplo, en las inflamaciones del pulmon ó de los bronquios.

Con el mismo objeto se puede usar la pomada siguiente:

Emetina. 1 gramo.
Manteca. 15 »

Disuélvase la emetina en una pequeña cantidad de alcohol, y la solucion así obtenida se mezcla intimamente con la manteca.

Inyeccion antiblenorrágica

Agua destilada de sosa. 200 gramos.
Sulfato de zinc. 1 »
Acetato de plomo. 2 »
Tintura de catecú. } á á. 4
Laudano. }

Mézclese para tres inyecciones al dia.

Pocion contra la dirmenorrea.

Espiritu de minderoso. 10 gramos.
Agua destilada ormalisa. 120 »
Jarabe de éter. 20 »
Idem de azahar. 25 »

Mézclese.—Se toma toda la fórmula en cuatro veces de hora en hora, en la dismenorrea y hemorragias uterinas.

CRÓNICA.

Por el laudable objeto que se propone creemos interesante reproducir el siguiente suelto que publica nuestro estimado colega de Barcelona *El Restaurador Farmacéutico*:

«*Insectos vesicantes*.—Deseando nuestro estimado amigo y colaborador, el ilustrado entomólogo D. Ricardo J. Gorriz, farmacéutico residente en Milagro (Navarra), poseer, para estudiar y citar las localidades de España en que se hallan *insectos vesicantes*, agradecerá mucho á quien los posea que le proporcione dos ó tres individuos de cada especie, ahogados en alcohol y mezclados con serrín de madera exento de polvo. Pueden remitírselos á Milagro por el correo como *muestras sin valor*, que cuidará de que lleguen á su poder, y así contribuirán á completar los interesantes estudios que con aplauso ha emprendido.»

Tenemos la satisfacción de participar á nuestros suscritores que el estudioso cuanto ilustrado farmacéutico de esta capital D. Enrique Dávalos Pascual, nos ha ofrecido encargarse de la sección farmacéutica de nuestra REVISTA.

Damos las gracias á nuestro compañero y aceptamos gustosos este ofrecimiento, seguros que mejorarán en sumo grado las condiciones de nuestra publicación.

Sin comentarios.

Trasladamos al Dr. Triviño y familia la siguiente noticia que tomamos de un apreciable colega:

«HISTÓRICO.—En un exámen para la licenciatura:

—¿Podría V. decirnos (breve pausa) qué es *odontalgia*?

—Si señor... (pausa) la inflamación de la apófisis *odontoides*.
(Nueva pausa. Los jueces se miran unos á otros.)

—Muy bien, vaya V. á que lo *doctore* el Colegio de medicina y cirugía..... *dental*.

Telón rápido.»

La Junta provincial de Sanidad nombró en su última sesión una comisión compuesta de los Sres. D. Eduardo Portalés y D. Francisco Esteve, médicos, y D. Enrique Dávalos, farmacéutico, para que informen el reglamento presentado por el presidente de la *Asociación Médico-farmacéutica* de esta provincia, á la autoridad civil de la misma.

Esperamos que la actividad de estos señores imprimirá á este asunto una marcha rápida para no entorpecer, de lo contrario, la de la referida asociacion.

Un millonario padecia una afeccion que fué calificada de mortal por casi todos los médicos que le vieron, y un célebre práctico le propuso como único remedio una operacion, la cual se hizo y curó.

Cuando el enfermo pidió la cuenta al profesor le dijo:

¿Cuánto os debo, doctor, por haberme salvado la vida?

Doce mil reales, respondió el médico.

—Caramba, repuso el cliente; me parece muy caro. ¿No podríais rebajarme la mitad?

—Estimais la vida en seis mil reales? le dijo el médico; pues acepto, que mejor que yo debéis saber lo que vale y cuanto la habeis tasado en tan poco no valdrá más.

Segun manifiestan los periódicos profesionales, ha fallecido en Madrid, víctima de una inoculacion contraida en el ejercicio de la profesion el Dr. D. Aquilino Uricoste, distinguido práctico del hospital general.

Algunos colegas de la córte están dispuestos, por este motivo, á iniciar la cuestion de recompensas á que tan acreedores se hacen las honradas victimas de! deber.

Despues de lamentar tan sensible pérdida, nos asociamos á nuestros compañeros en la prensa para que cuenten, en este asunto, con nuestra débil pero decidida cooperacion.

«El tabaco contra la obesidad».—El Sr. Immermamen, preconiza el tabaco como escedente remedio contra la obesidad, debiendo preferirse al haychich, al ópio que se recomienda á veces y sobre todo á esas mortales y nocivas misturas de morfina que se administran por el método endérmico y que algunos médicos prescriben con pasmosa frecuencia.

La «Gaceta» del dia 22 del presente publica un real decreto autorizando el canje de los títulos académicos espedidos por las escuelas libres, por títulos oficiales.

Creyendo que esta noticia puede interesar muchísimo á algunos comprofesores de esta provincia, nos apresuramos á publicarla en extracto, para que cuanto antes llegue á su conocimiento.